



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 01 de abril de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°006-2025-CM/MDH de fecha 31 de marzo de 2025; el Informe N° 111-2025-MDH/SGDES/EGRP, Oficio Múltiple N° D00028-2025-MIMP-DGIGND, sobre invitación al Taller Agenda Mujer Junín: Desarrollo Territorial con Igualdad de Oportunidades – Estrategia Multisectorial “Gobernando Juntas”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo normativo, en el numeral 11 del Artículo 9°, establece que es atribución del Concejo Municipal el “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”. Teniendo en consideración la atribución mencionada, el Concejo Municipal también podría autorizar los viajes al interior del país, en lo que respecta a sus integrantes, como es el caso de los Regidores, mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el Artículo 10°.- Las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: el numeral 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Oficio Múltiple N° D00028-2025-MIMP-DGIGND la Directora General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicita la participación de las autoridades mujeres en el Taller Agenda Mujer Junín: Desarrollo Territorial con Igualdad de Oportunidades – Estrategia Multisectorial “Gobernando Juntas” a llevarse a cabo el día jueves 10 de abril de 2025, en el Auditorio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Gobierno Regional de Junín (Jr. Arequipa N°520 – Huancayo);

Que, con Informe N° 111-2025-MDH/SGDES/EGRP el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, sugiere que sea elevado a Sesión de Concejo para que se autorice el viaje de representación de las regidoras de la Municipalidad a la ciudad de Huancayo y participar del mencionado Taller;

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se establecen los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos, dentro de los cuales se encuentran los Regidores, quienes son considerados funcionarios públicos por elección popular, directa y universal, de acuerdo a la clasificación prevista en el numeral 1 del Artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

Público y en el literal a) del Artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por lo tanto, corresponde a los Regidores hacer uso de viáticos en comisión de servicio fuera de la jurisdicción municipal, en ejercicio de sus funciones o en representación política del Alcalde;

Que, asimismo, SERVIR en el informe Legal N°060-2010-SERVIR/GG-OAJ, Informe Técnico N°683-2015-SERVIR/GPGSC e Informe Técnico N°500-2014-SERVIR/GPGSC, señala que los Regidores pueden percibir el pago de viáticos para trasladarse a un ámbito territorial distinto, en ejercicio de sus funciones y competencias;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2025-CM/MDH de fecha 31 de marzo de 2025, en el Orden del Día, se sometido a debate la participación de la Regidoras al taller en mención, acordando por unanimidad **AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Huancayo en representación del Distrito de Huasahuasi;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9°, 10° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo presentes;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, el viaje a la Ciudad de Huancayo a las siguientes Regidoras: Mirtha Maria Rojas Orihuela e Iveth Evelyn Meza Condezo, para el día 10 de abril de 2025 a efectos de representar a la Municipalidad Distrital de Huasahuasi en el Taller Agenda Mujer Junín: Desarrollo Territorial con Igualdad de Oportunidades – Estrategia Multisectorial “Gobernando Juntas”.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi realizar los trámites administrativos para el viaje a la ciudad de Huancayo de las Regidoras: Mirtha Maria Rojas Orihuela e Iveth Evelyn Meza Condezo para el día 10 de abril de 2025 a efectos de representar a la Municipalidad Distrital de Huasahuasi en el Taller Agenda Mujer Junín: Desarrollo Territorial con Igualdad de Oportunidades – Estrategia Multisectorial “Gobernando Juntas”.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adán Freddy Germán Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com